

**ACTA DE LA SESSIÓ NÚM. 05/2012 EXTRAORDINÀRIA URGENT DEL PLE
DE L'AJUNTAMENT DE MANACOR DE 30 DE MARÇ DE 2012**

Identificació de la sessió:

Núm. 05/2012

Sessió: extraordinària urgent

Data: 30 de març de 2012

Horari: 09:30 a 10:15 hores

Lloc: Sala de sessions de l'Ajuntament de Manacor

Assistents

President

Antoni Pastor Cabrer

Regidors

- Pel grup municipal Partit Popular de Manacor

1. Bosch Lliteras, Llorenç
2. Riera Mascaró, Catalina
3. Rufiandis Cabrer, Francisca
4. Bover Sansó, Maria
5. Sureda Fons, Antoni
6. Sureda Rosselló, Sebastiana
7. Sureda Fons, Maria Magdalena
8. Flores Pineda, Roberto Arturo
9. Matamalas Albertí, Cristina

- Pel Grup Municipal Socialista

1. Fernández Rubí, Amanda
2. Nadal Santandreu, Sebastià

- Pel Grup Municipal PSM-IV-EM

1. Oliver Gomila, Miquel

- Pel Grup Municipal AIPC

1. Gomila Capó, Joan
2. Amer Artigues, Bernat

- Pel Grup Municipal ALM

1. Mateu Capllonch, Francisco
2. Ginard Puigserver, Joan

- Pel Grup Municipal d'Esquerra Republicana

1. Llodrà Gayà, Joan

Secretari general

Antoni Benlloch Ramada

Absències (excusen)

Antoni Servera Munar (PP)

Núria Hinojosa Abenza (Grup Municipal Socialista)

Sebastià Gaià Riera (PSM-IV-EM)

Assisteix a la sessió l'interventor acctal. Sr. Sebastià Nadal Fons.

Ordre del dia, desenvolupament de la reunió i acords:

1. Ratificació de la urgència d'aquesta convocatòria.
2. Donant compte de la relació certificada de les obligacions pendents de pagament per disposició del RDLlei 4/2012, de 24 de febrer.
3. Aprovació del Pla d'Ajust de l'Ajuntament de Manacor.

Es fa constar que queda modificat el número de sessió segons la convocatòria efectuada, passant a ser 05/2012.

El president obri la sessió i es procedeix a tractar els punts de l'ordre del dia.

1. Ratificació de la urgència d'aquesta convocatòria

El Ple de l'Ajuntament acorda per unanimitat declarar d'urgència aquesta convocatòria, i, per tant, complint el quòrum de majoria absoluta, d'acord amb l'article 81.4 de la Llei 20/2006.

2. Donant compte de la relació certificada de les obligacions pendents de pagament per disposició del RDLlei 4/2012, de 24 de febrer

El Ple de l'Ajuntament queda assabentat de la relació certificada, emesa per l'Interventor accidental de l'Ajuntament de Manacor, de les obligacions pendents de pagament, que va remetre el 15 de març de 2012, per via telemàtica i signatura electrònica, al Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques, en compliment de la Disposició de Reial decret-llei 4/2012, de 24 de febrer, pel qual es determinen obligacions d'informació i procediments necessaris per establir un mecanisme de finançament per al pagament als proveïdors de les entitats locals, establint l'obligació amb data límit de 15 de març de 2012:

La relació certificada expedida correspon, en resum, a:

- Per l'entitat "Manacor". Núm. de factures: 220. Total de l'import principal: 3.970.604,06 euros.
- Per l'entitat "P.M. d'Esports.". Núm. de factures 1. Total de l'import principal: 76.138,77 euros.

3. Aprovació del Pla d'Ajust de l'Ajuntament de Manacor

La Sra. Sureda Rosselló explica que, com a conseqüència de l'actual crisi econòmica, s'ha retrassat en el pagament als proveïdors i, amb el Reial decret llei es permet injectar liquidesa als ajuntaments. Destaca que l'Ajuntament s'ha acollit a aquest sistema de finançament perquè les administracions supramunicipals no ha complert les seves obligacions de pagament a favor de l'Ajuntament, i que, per poder acollir-se a aquest sistema d'endeutament previst amb el Reial decret llei, l'Ajuntament ha d'aprovar un Pla d'Ajust. Recalca que molts dels ajusts que es presenten ja els havia prevists l'Ajuntament en l'elaboració dels Pressupostos per a l'exercici 2012.

El Sr. Llodrà Gayà estima que amb el Pla d'Ajust els únics que guanyen són els bancs, i que, malgrat pugui ser bo per a l'Ajuntament, suposa anar al dictat del Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques; per tot el qual anuncia que s'abstindrà.

El Sr. Mateu Capllonch apunta que els tècnics i l'equip de govern han fet una bona feina, però que, no obstant això, aprecia que el Pla d'Ajust s'ha fet d'una forma molt precipitada i, per aquest motiu, s'abstindrà.

El Sr. Oliver Gomila recorda que el Banc Central Europeu deixa doblers als bancs espanyols a l'1% i aquests els deixen als ajuntaments al 5%, la qual cosa la qualifica d'abusiva, i considera, per tant, que el més beneficiats d'aquest Pla d'Ajust són els bancs. Indica que si bé en un principi el seu grup havia previst votar en contra del Pla d'Ajust, s'abstindrà per donar un vot de confiança a l'equip de govern.

La Sra. Fernández Rubí assenyala que no comparteix la regulació prevista en el Reial decret llei, perquè, per una banda, són els bancs els que guanyen i, per una altra, limita l'autonomia municipal.

La Sra. Sureda Rosselló demana disculpes a tots els grups per no haver-los pogut informar del Pla d'Ajust amb més temps, i agraeix la feina dels tècnics municipals, Sr. Nadal, Sr. Valls i Sr. García. Fa esment que el Reial decret llei està pensat per a ajuntaments que estan en una mala situació econòmica, però que, no obstant això, l'Ajuntament s'acull perquè permetrà augmentar la tresoreria municipal i d'aquesta manera poder complir les seves obligacions amb els proveïdors en els terminis legals.

El Sr. Mateu Capllonch demana si el deute que tenen les altres administracions supramunicipals amb l'Ajuntament de Manacor meriten interessos.

El batle respon que la Junta de Govern Local ha reclamat formalment el pagament, a la comunitat autònoma de les Illes Balears i al Consell Insular de Mallorca, de les obligacions que tenen contretes amb l'Ajuntament de Manacor, però que això no vol dir que reclami els interessos, ja que les relacions entre les administracions han de ser les més fluides possible.

El Sr. Oliver Gomila reclama que si li proporcioni la relació concreta dels proveïdors que l'Ajuntament deu, i creu que a la vista de la situació d'altres ajuntaments, la de Manacor és envejable. Demana si el Pla d'Ajust afecta al Pressupost.

El batle contesta que la relació de factures que s'ha remés al Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques l'ha efectuada l'interventor municipal, i que la finalitat del

Pla és intentar salvar especialment a les petites empreses. Així mateix indica que el Pla d'Ajust no afecta als Pressupostos, per quan la gran majoria de les mesures ja hi estaven previstes.

El Ple de l'Ajuntament acorda per dotze vots a favor (PP i AIPC) i sis abstencions (Grup Municipal Socialista, ALM, PSM-IV-EM i Esquerra Republicana):

PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANACOR

1r. Aprobar el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Manacor de acuerdo con el previsto en el Real Decreto-ley 4/2012.

El importe de las obligaciones incluidas en la relación, que la Intervención remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento del Real Decreto-ley 4/2012, ascendió a 4.046.742,83 euros.

Este problema de Tesorería del Ayuntamiento es debido al gravísimo incumplimiento de las Administraciones supramunicipales con el Ayuntamiento de Manacor. A saber:

- La comunidad autónoma de les Illes Balears mantiene una deuda con el Ayuntamiento de 4.208.816 euros.
- El Consell Insular de Mallorca tiene una deuda neta con el Ayuntamiento de 1.165.710 euros.

En conclusión, como puede observarse de las magnitudes económicas indicadas anteriormente, si estas administraciones hubiesen cumplido con sus obligaciones, el Ayuntamiento no habría tenido necesidad de acogerse a esta operación de endeudamiento. Se ha de destacar también que el Ayuntamiento ha reclamado a las citadas administraciones, el pago de sus obligaciones con el mismo, y, en el caso de ser desatendidas, se considerará la posibilidad de exigir el cumplimiento de las deudas judicialmente.

El Plan se ha elaborado en base al modelo confeccionado por el Ministerio y corregido con las aclaraciones que el propio ministerio ha ido publicando.

Con este Plan se prevé un operación de endeudamiento a 10 años con 2 de carencia para poder liquidar las obligaciones pendientes.

Los criterios utilizados en las proyecciones futuras los podemos concretar de forma sucinta en:

INGRESOS:

2012: Derechos liquidados 2011 actualizados con la tasa de crecimiento de la recaudación líquida ejercicios 2009-2011 tasa negativa del 5.57%., más el incremento de ordenanzas fiscales 2012 en el porcentaje del 3.2% , más incremento IBI 10% por RDL 20/2011 , mas los incrementos previstos por los trabajos de inspección de IBI que se están llevando a cabo detallados en las mediadas de ajuste.

2013: Únicamente se recoge incremento en IBI por aplicación del RDL 20/2011 y resto de incrementos previstos por los trabajos de inspección recogidos en las medidas de ajuste.

2014: Incremento de ordenanzas 2% y ajuste a la baja en IBI al dejar de operar las medidas del RDL 20/2011

2015 –2022: Incremento de ordenanzas municipales en un 2%

GASTOS:

2012: Se han incorporado en los gastos algunas mediadas de ajuste que ya se habían incluido en la elaboración del presupuesto de 2012, en los casos en que no se ha podido determinar el momento de entrada en vigor de la medida de ajuste, se ha omitido su inclusión.

2013 - 2022 Incremento lineal del 2% en los capítulos de personal y transferencias corrientes, incremento lineal del 2.5% en los gastos corrientes y en las inversiones cuantificadas inicialmente en 1.000,00 miles de € pasando en 2014 a 2.000,00 miles de € para atender entre otras las adquisiciones de terrenos catalogados como zonas verdes en las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico vigente.

No se ha previsto en los años del plan de ajuste ninguna operación de endeudamiento a parte de la comprometida para el pago de obligaciones pendientes por un importe de 4.046.74 miles de euros. Ello no obstante se podrá acudir a nuevas operaciones de endeudamiento para financiar inversiones si fuera el caso siempre que no se comprometieran los principios de estabilidad presupuestaria, los límites legales de deuda y los plazos de pago a proveedores.

Otro dato destacable que supone un margen de maniobra importante no incluido en el plan de ajuste es la revisión del catastro, la última revisión data del año 1997 y debería renovarse cada diez años.

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

B.1 Descripción medidas de ingresos

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias:

*Subida general de impuestos, tasas y precios públicos en un 3,2% (IPC junio 2010-2011)
INCREMENTO PREVISTO 2012: 557,99miles € (previsión incluida en presupuesto 2012).

*IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de naturaleza urbana: en aplicación del RD-ley 20/2011 se incrementa el tipo de gravamen en el 10%.

INCREMENTO PREVISTO 2012: 1.058,89 miles €(previsión incluida en presupuesto 2012).

INCREMENTO PREVISTO 2013: 1.058,89 miles €

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/ó CCAA),

En el año 2009 se cedió la recaudación de los tributos municipales y demás ingresos de derecho público a la Agencia Tributaria de las Islas Baleares. Los porcentajes de cobro en voluntaria han mejorado ligeramente y respecto a los ingresos en periodo ejecutivo se ha producido un incremento notable. También se está procediendo a una depuración de los derechos pendientes de cobro que permitirán un saneamiento de las cuentas municipales, reduciendo los saldos de dudoso cobro. No se espera más allá de la depuración del papel pendiente, un incremento de los niveles de recaudación entre otros motivos por las dificultades cada vez mayores que atraviesan las familias y empresas en un entorno de grave situación económica.

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.

*IBI URBANA y TASA RECOGIDA DE BASURAS: Se ha iniciado a finales del ejercicio 2011 por parte de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares un trabajo de campo para detectar ocultaciones /modificaciones con repercusión en el IBIU y en la Tasa de basuras. Los trabajos realizados hasta la fecha suponen aproximadamente un 50% del término municipal, lo que implica un incremento de ingresos por este concepto a repercutir en el ejercicio 2012 y 2013 de manera extraordinaria ya que se incluirán liquidaciones de ejercicios corrientes, así como ejercicios anteriores no prescritos. El incremento del padrón anual del impuesto puede oscilar en una cuarta parte de los ingresos extraordinarios del ejercicio 2012 si se tiene en cuenta que se pueden liquidar cuatro ejercicios, resultando por tanto un incremento anual del padrón de 128,40 miles €.

INCREMENTO PREVISTO 2012: 513,59 miles € (previsión incluida en presupuesto 2012)

INCREMENTO PREVISTO 2013: 513,59 miles € + 128,40 miles €.

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos

El detalle de la financiación de los servicios públicos prestados determinado en el punto B.4 se ha elaborado en aplicación del siguiente criterio:

Se imputan los servicios financiados mediante tasas o precios públicos, así como aquellos que la Corporación viene prestando y que pueden ser objeto de financiación.

Los costes de prestación del servicio de la mayor parte de servicios se han determinado en función de los informes técnicos-económicos que constan en los expedientes de aprobación de las respectivas ordenanzas fiscales, así como en función de las obligaciones reconocidas netas de acuerdo con el estado de situación del presupuesto de gastos en atención a la clasificación por áreas de gasto.

Los ingresos liquidados o previstos se establecen aplicando los derechos reconocidos netos de acuerdo con el estado de ejecución del presupuesto de ingresos. Se han imputado los ingresos provenientes de:

- tasas que tiene aprobadas la Corporación por el artículo 30 (tasas por servicios públicos básicos), 31 (tasas por servicios públicos de carácter social), y 32 (tasa por actividades de competencia local) de la clasificación económica de los ingresos.
- precios públicos aprobados por la Corporación
- transferencias corrientes (capítulo 4) respecto a los servicios que también se financian mediante estas.

Respecto a la correcta financiación de los servicios se expone:

***Servicio público 1, 2, y 5: de abastecimiento de aguas, alcantarillado, y saneamiento:** la Corporación viene prestando este servicio mediante gestión indirecta. La concesión finaliza en el ejercicio 2012. Para el ejercicio 2013 deberá estarse a lo previsto en el contrato de gestión de servicio público si es el caso.

***Servicio público 4: Servicio de tratamiento de residuos:** Es un servicio prestado por el "Consell Insular de Mallorca". La actuación municipal se limita a emitir los recibos correspondientes al coste del tratamiento de residuos de acuerdo con los precios fijado por la entidad insular, y su posterior entrega a la entidad competente, de acuerdo con la facturación emitida por el "Consell Insular".

***Servicio público 6: Hospitalarios:** el servicio que presta esta Corporación es el relativo a la retirada de animales abandonados en la vía pública y su posterior guarda y custodia. La naturaleza del servicio imposibilita una gestión eficaz de la tasa por el concepto de recogida y custodia, si tenemos en cuenta la dificultad en la obtención de los sujetos pasivos.

***Servicio público 7: sociales y asistenciales:** El mayor déficit se produce en los servicios sociales. Es difícil pensar en incrementos de tarifas en atención a las características de la población que utiliza estos servicios. Se imputan:

CENTRO DE DIA (coste servicio: presupuesto gastos: área 2: 2330)

EJERCICIO	FINANCIACIÓN	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	taxa y C.4	545,85	122,41	-423,44
2012	taxa y C.4	720,27	231,65	-488,63

La financiación del servicio de centro de día se obtiene mediante la tasa por el servicio de asistencia al centro de día, juntamente con una transferencia corriente (capítulo 4) por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares que para el ejercicio 2012 asciende a 162,00miles €.

AYUDA A DOMICILIO: (coste servicio: informe técnico económico 2008)

EJERCICIO	FINANCIACIÓN	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	precio público	548,42	76,46	-471,96
2012	precio público	548,42	75,34	-473,08

***Servicio público 9: deportivos:** se está tramitando expediente para la imposición de una tasa por uso y utilización de las instalaciones deportivas del término municipal con previsión de imposición en el ejercicio 2013. No puede determinarse el incremento previsible para el ejercicio 2013.

***Servicio público 10: culturales:** se imputan los siguientes servicios:

ESCUELA DE MÚSICA (coste del servicio: informe técnico económico 2011)

EJERCICIO	FINANCIACIÓN	COSTE SERVICIO	DR NETOS 2011	DESVIACIÓN 2011
2011	taxa	647,28	135,91	-511,36
2012	taxa	647,28	132,00	-515,28

Para el ejercicio escolar 2011-2012 y 2012-2013 está aprobado mediante ordenanza fiscal un fuerte incremento de tarifas. El incremento aprobado en las tarifas del curso 2012-2013 es superior al incremento para el curso 2011-2012.

INCREMENTO PREVISTO 2012: 32,00 miles€ (previsión incluida en el presupuesto 2012)

INCREMENTO PREVISTO 2013: 191,64 miles€

ESCUELA DE MALLORQUÍN (coste del servicio: presupuesto de gastos: área 3: 3341)

EJERCICIO	FINANCIACIÓN	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	taxa	132,21	15,02	-117,19
2012	taxa	129,84	15,00	-114,84

TEATRO (coste servicio: presupuesto gastos: area: 3: 335)

EJERCICIO	FINANCIACIÓN	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	taxa y C .4	317,15	194,25	-122,90
2012	taxa	351,55	69,51	-282,04

MUSEOS: (coste servicio: presupuesto gastos: area: 3: 333)

EJERCICIO	FINANCIACIÓN	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	NO	123,95	0,00	-123,95
2012	NO	106,53	0,00	-106,53

FUNDACIÓN A.M.ALCOVER (coste del servicio: presupuesto gastos area: 3: 3344)

EJERCICIO	FINANCIACIÓN	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	C. 4	139,00	7,50	-131,50
2012	C. 4	66,50	7,50	-59,00

CENTRO UNIVERSITARIO (coste servicio: presu. gastos. area 3:3344)

EJERCICIO	FINANCIACIÓN	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	NO	41,97	0,00	-41,97
2012	NO	50,53	0,00	-50,53

BIBLIOTECA (coste servicio: presupuesto gastos: area 3:332)

EJERCICIO	FINANCIACIÓN	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	NO	287,10	0,00	-287,10
2012	NO	123,95	0,00	-123,95

***Servicio público: 11: Protección civil:** no se presta.

***Servicio público: 12: Transporte colectivo urbano:** no se presta.

***Servicio público: 13: Gestión urbanística:** se imputa como servicio urbanística el servicio que presta la Corporación por concesión de licencias urbanísticas. El coste del servicio se ha determinado en función del informe económico 1995 actualizado con el IPC a 1/01/2012. Debe procederse a elaborar un nuevo estudio económico que ponga de manifiesto un coste del servicio más aproximado a la organización actual del dpt. de Licencias de Obras.

LICENCIA URBANÍSTICA (coste del servicio: informe técnico económico 1995 actualizado IPC a 1/01/2012)

	FINANCIACIÓN	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	Tasa	191,31	185,24	-6,07
2012	Tasa	191,31	172,34	-18,97

***Resto de servicios públicos:** se imputan los siguientes servicios:

CEMENTERIO: (coste del servicio: presupuesto gastos: área: 1: 164)

EJERCICIO	FINANCIACIÓ	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	tasa	145,89	7,81	-138,08
2012	tasa	193,36	5,84	-187,52

-Se está realizando trabajo de actualización de sujetos pasivos por la tarifa de concesión temporal de nichos. De las actualizaciones realizadas en este momento se prevé un ingreso extraordinario para el ejercicio corriente de 11,00 aproximadamente.

INCREMENTO PREVISTO 2012: 11,00miles€ (incremento no previsto en el presupuesto 2012).

MATADERO: (coste servicio: presupuesto gastos: área 1:166)

EJERCICIO	FINANCIACIÓ	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	tasa	150,36	96,81	-53,54
2012	tasa	143,09	92,89	-50,21

RETIRADA DE VEHÍCULOS: (coste servicio: informe técnico económico 2011)

EJERCICIO	FINANCIACIÓ	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	tasa	68,10	33,03	-35,07
2012	tasa	68,10	63,76	-4,34

-Para el ejercicio 2012 se han actualizado las tarifas al coste del servicio mediante modificación de la ordenanza fiscal.

INCREMENTO PREVISTO 2012: 8,76 miles € (previsión incluida en presupuesto 2012).

APERTURA ESTABLECIMIENTOS: (coste servicio: informe técnico económico 2011)

EJERCICIO	FINANCIACIÓ	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	tasa	95,57	51,57	-44,01
2012	tasa	95,57	92,07	-3,50

-Para el ejercicio 2012 se han actualizado las tarifas al coste del servicio mediante modificación de la ordenanza fiscal.

INCREMENTO PREVISTO 2012: 22,07miles € (previsión incluida en presupuesto 2012).

MERCADOS: (coste servicio: presupuesto gastos: áreas: 1 (167), y 4 (431))

EJERCICIO	FINANCIACIÓ	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	tasa	67,55	162,65	95,10
2012	tasa	114,90	169,25	54,36

Para determinar el coste del servicio se ha considerado el importe correspondiente al área de gasto 1 y 4, concretamente 167, 431, por los conceptos de "mercados" y "comercio". No obstante, actualmente la prestación del servicio del mercado viene imputando personal cuyo coste no está reflejado en los conceptos establecidos. Deberá elaborarse el correspondiente informe técnico económico que ponga de manifiesto todos los costes del servicio.

AGRICULTURA: (coste servicio: informe técnico económico 2011)

EJERCICIO	FINANCIACIÓ	COSTE SERVICIO	DR NETOS	DESVIACIÓN
2011	tasa	3,52	0,00	-3,52
2012	tasa	3,52	1,54	-1,98

Para el ejercicio 2012 se ha aprobado la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias por tenencia de animales peligrosos.

INCREMENTO PREVISTO 2012: 1,54 miles € (previsión incluida en el presupuesto 2012).

Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos

Junto a las propuestas planteadas a lo largo de la medida 4 para financiar servicios públicos, se está tramitando expediente de imposición y ordenación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, con previsión de entrada en vigor en el ejercicio 2013:

-Publicidad en la vía pública: no es posible determinar previsión de ingresos.

AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)

2.012: 2.204,3 miles €

2.013: 1.892,52 miles €

De éste ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A 1)

La totalidad de ingresos previstas en el apartado anterior corresponde a ingresos corrientes.

B.2 Descripción medida de gastos

Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)
Se está elaborando una relación de plazas vacantes a amortizar lo que junto a la reducción de la partida destinada a gratificaciones extraordinarias supondrá para este año 2012 un ahorro cifrado en 437,87 miles de euros.

Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.
Eliminación de una plaza de personal de confianza con un ahorro previsto de 36.13 miles de €

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

- Reducción del contrato de mantenimiento de zonas verdes: El coste del contrato anual es de 627,54 miles de €, con la reducción del contrato que se propone el coste anual pasaría a 509,69 miles de € con una previsión de disminución anual: 117,84 miles de € dado que el contrato finaliza el 30/06/2012 el impacto de la reducción para el 2012 se reduciría a 58,92 miles de €.

- Nueva licitación del contrato de limpieza de edificios municipales. Se está estudiando la rescisión de mutuo acuerdo del contrato de limpieza de edificios municipales, el objetivo reducir frecuencias y con ello el número de horas de trabajo; esta reducción podría suponer una disminución del contrato que pasaría de 960,00 miles de € anuales a 718,88 miles de € con una previsión de disminución anual de 241,11 miles de €. El Impacto para 2012. dependerá de la fecha de adjudicación del nuevo contrato, por ello no se ha considerado en el plan de ajuste ninguna reducción para este año.

- Reducción contrato de recogida de basuras y limpieza viaria, del informe presentado por el servicio se propone una reducción de servicios pasando el contrato de un coste anual de 2.514 miles de € a 2.448,34 miles de € con una reducción de 65,99 miles de €. Dado que esta reducción afecta exclusivamente a la parte de recogida del contrato que es objeto de tasa, una reducción del coste debería llevar aparejada una reducción del importe de la tasa con un resultado neutral en el plan de ajuste.

- Licitación del contrato de gestión energética integral del alumbrado público (pase a tecnología LED) El ahorro en esta nueva licitación vendría por el lado de los ingresos, puesto que la disminución del consumo eléctrico se destina a financiar la cuantiosa inversión inicial de cambio de iluminación. El canon que podría percibir el ayuntamiento sería de al menos 70,00 miles de € anuales, resultado de aplicar un mínimo de un 10% al consumo anual de energía eléctrica destinada a iluminación pública que ronda los 700,00 miles de € al año.

- Licitación del contrato de telefonía fija y móvil. Contrato licitado en febrero de 2012 con una disminución respecto al anterior estimada en 70,00 miles de € anuales.

- Licitación del contrato de servicio postal y mensajería, se está procediendo a la confección de los pliegos del contrato, esperamos una disminución del coste pero no podemos determinar su cuantía motivo por el que no se refleja en el plan la previsible reducción.

- Reducción y eliminación de subvenciones nominativas: Ya para este ejercicio 2012 se ha producido una reducción de subvenciones nominativas. Previsión de disminución para este año 2012 228,70 miles de euros.

Segundo. Aprobar el contenido del Plan de Ajuste que consta en el expediente administrativo.

Tercero. Aprobar expresamente los compromisos siguientes:

1. Adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración)
2. Aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste.
3. Remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento y cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

El president aixeca la sessió, de la qual estenc aquesta acta.

El secretari general

El batle president

Antoni Benlloch Ramada

Antoni Pastor Cabrer